



RESOLUCION JEFATURAL N° 000143-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [2024011521 - 2]

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 2024011521-0, que se acompaña con 197 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y ?scalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017- MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES: **LOPEZ CHANAME, MARIANELA**

DOC. DE IDENTIDAD: D.N.I. **N° 17401473**

SEXO: **FEMENINO**

FECHA DE NACIMIENTO: **21/02/1966**

CODIGO MODULAR: **1017401473**

REGIMEN PENSIONARIO: **A.F.P. INTEGRAL**

CUSSPP: **541570MLCEN7**

FECHA DE AFILIACION: **4/07/1996**

FORMACIÓN ACADÉMICA: **INGENIERIA ZOTECNIA**

PROGRAMA DE ESTUDIO: **INGENIERA ZOOTECNISTA**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000143-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [2024011521 - 2]

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL: **Educación Superior Tecnológica**

INSTITUCION EDUCATIVA: **YATRAYWASI**

CODIGO DE LA PLAZA: **021811810614**

CARGO: **DOCENTE ESTABLE**

MOTIVO DE LA VACANTE: **ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: HUAMAN CAJO, GLADYS MIRIAM, Expediente N° RESOLUCION JEFATURAL N° 0000 36-2024-GR.LA, Informe: NFORME N°03-2023-GR.LAMB/GRED-IESTP"Y"-JMU**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE: **2024011521-0**

N° DE FOLIOS: **197**

REFERENCIA: **OFICIO N° 010-2024-DG/IESTP"Y"-INK-F**

VIGENCIA DEL CONTRATO: **Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024**

GRUPO REMUNERATIVO: **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**

JORNADA LABORAL: **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 07/03/2024 - 09:39:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>